

CONVOCATORIA INTRAMURAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIBERES

I. Objeto:

El Comité Científico Asesor Externo (CCAEE) recomienda a la Dirección Científica CIBERES apoyar la actividad de la Plataforma Biobanco Pulmonar (PBP) mediante la financiación de proyectos intramurales que requieran la utilización de los recursos y servicios disponibles de la PBP para poder llevarse a cabo.

II. Prioridades científicas:

La temática del proyecto debe ajustarse a un objetivo identificado dentro de los Proyectos Estratégicos de las líneas de investigación CIBERES empleando para ello los recursos y muestras de la PBP. El procedimiento de conservación de las muestras retrospectivas y la cartera de servicios de la PBP se encuentra en <http://biobancopulmonar.ciberes.org>. De forma resumida destaca:

- Suministro de:
 - Muestras tisulares y hemoderivados.
 - Datos clínicos consensuados y normalizados.
 - Imágenes (Tomografías Computarizadas) en archivos DICOM.
- Procesamiento de muestras (técnicas histológicas, celulares y moleculares).
- Creación de nuevas colecciones en estudios multicéntricos.
- Almacenamiento centralizado de colecciones de muestras.
- Gestión de envíos de muestras nacionales e internacionales.
- Control, seguimiento y auditorías de las colecciones de muestras multicéntricas.
- Instauración de sistema de gestión de calidad.
- Plataforma de registro de datos normalizados.

III. Elegibilidad de las propuestas:

Para participar es necesario **cumplir todos los requisitos siguientes:**

1. El IP del proyecto ha de ser un investigador adscrito o contratado CIBERES
2. Que participen un mínimo de dos grupos CIBERES.
3. Que los grupos CIBERES participantes sean de al menos dos instituciones consorciadas diferentes, con el fin de favorecer las propuestas cooperativas.
4. Que los investigadores participantes en la propuesta sean mayoritariamente contratados o adscritos CIBER.
5. Se valorará positivamente la participación de grupos de otras áreas CIBER.

Los grupos no CIBERES no podrán recibir presupuesto por su participación.

6. El objetivo del proyecto ha de estar recogido en las líneas de investigación actualmente vigentes.
7. La **ejecución del presupuesto ha de ser antes del 31 de diciembre de 2017** y no puede contemplar la contratación de personal

IV. Duración del proyecto:

La duración de estos proyectos podrá ser de un **máximo de 12 meses**¹. En un periodo de un máximo de 2 meses desde la finalización del proyecto, el investigador remitirá un informe de resultados al coordinador de línea y de programa correspondiente.

V. Presupuesto de concesión total:

La cuantía máxima a conceder por proyecto será de 50.000€.

Las tarifas vigentes de algunos de los servicios de la PBP se encuentran en <http://biobancopulmonar.ciberes.org/es/tarifas-y-solicitud-de-servicios>.

Presentación de las solicitudes:

En la petición de solicitud el investigador deberá incluir:

-Una memoria, de máximo 5 páginas (letra 12 pcs), en inglés en la que conste:

- Nombre del IP del proyecto, grupo de adscripción, institución consorciada y Línea de Investigación CIBERES en la que se encuadraría el proyecto.
- Nombre de los/as IPs del resto de grupos participantes e institución consorciada a la que pertenecen.
- Resumen estructurado del proyecto / actividad (máximo 100 palabras)
- Introducción, hipótesis, objetivos, metodología y medios disponibles
- Descripción del objetivo de la línea de investigación CIBERES en la que se enmarca el proyecto.
- Recursos y/o servicios del biobanco requeridos para la ejecución del proyecto. Tipo y número de muestras, criterios de inclusión y exclusión, datos asociados necesarios, y cualquier otra información relevante sobre las muestras requeridas.
- Reactivos y tareas a subvencionar, coste de dichas tareas y presupuesto solicitado. No se financiara ningún coste en personal
- Tareas del equipo de investigación y calendario previsto.

¹ El proyecto podrá continuar tras la ejecución de su presupuesto. Debe recordarse que el presupuesto se destinará fundamentalmente al procesamiento, análisis y determinaciones de muestras y/o a la gestión de la información proporcionada por la PBP.

VI. Plazo de presentación

Los interesados deberán enviar su solicitud y la documentación, en formato *.pdf por correo electrónico, a Roser Mias (Roser.mias@ciberes.org) adjunta a la Dirección Científica antes del próximo día **15 de julio del 2017**.

VII. Procedimiento de evaluación y selección

Los proyectos serán revisados por la Dirección de CIBERES que comprobará que cumplen los requisitos de elegibilidad. Posteriormente los proyectos elegibles serán evaluados por dos miembros del Comité Científico Asesor Externo de CIBERES siempre bajo acuerdo de confidencialidad y sin conflicto de interés.

Los evaluadores puntuarán las propuestas en función de criterios de viabilidad, calidad científica, adecuación a los objetivos estratégicos de CIBERES, descripción y ámbito del proyecto (claridad y calidad del proyecto/ actividad). Dicha evaluación será remitida a la Dirección Científica. Los resultados de la evaluación serán definitivos y no se abrirá plazo de alegaciones.

VIII. Resolución:

La publicación de los proyectos seleccionados para financiación será el **finales de Julio del 2017** y la resolución se hará pública en la **página web de CIBERES**.